

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
 Secretaria: *Comesp*
 10 SEP 2012 11:00 SEP 2012
 Recibido: *Pran*
 Hora: *7:30 am*



Personería
 de Floridablanca
 Ciudadanía y Sociedad

copio

Floridablanca, 07 de septiembre de 2012

11 0 SEP 2012
 CONCEJO MUNICIPAL
 FLORIDABLANCA
 07 SEP 2012
 RECIBIDO
 Hora: *3:32 Pm fu*

Doctores
NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
 Alcalde Municipal
FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
 Presidente Concejo Municipal y demás Concejales
 Floridablanca

REF: FUNCION PREVENTIVA: PROYECTO ECOPARQUE - CERRO DEL SANTISIMO

Dentro de las competencias definidas para la Personería están las de hacer cumplir la constitución, leyes, ordenanzas y acuerdos; ser el vocero de la comunidad y ejercer la vigilancia de la administración pública entre otras. Dentro de este marco de competencias la Personería les plantea esta función preventiva sobre el Proyecto "ECOPARQUE CERRO EL SANTISIMO" que se busca ejecutar en la jurisdicción del municipio de Floridablanca; previo a los siguientes hechos:

- Los días 30 de julio y 03 de agosto/12 se realizó en el Concejo Municipal cabildo abierto sobre asuntos ambientales; con presencia de la Personería Municipal, Defensoría del Pueblo y Area Metropolitana entre otras.
- En este evento casi de manera recurrente los ciudadanos que intervinieron expresaron sus opiniones sobre este proyecto; evidenciándose la falta de información y claridad al respecto. Igualmente en audiencias en la Personería veedores y ciudadanos han solicitado información y asesoría sobre el particular.
- El 14 de agosto/12 radiqué en la CDMB derecho de petición en la cual solicitaba información a la autoridad ambiental sobre este particular. (Anexo copia en un folio).
- Con fecha 30 de agosto de 2012, el Dr. Ludwing Arley Amaya M, Director General de la CDMB entregó respuesta sobre lo pedido. (Anexo respuesta en 15 folios)

Frente a esta primera y única información recibida hasta hoy en la Personería Municipal saltan varias inquietudes de orden legal, ambiental, social, económico y fiscal que son de su competencia y que es necesario precisar y aclarar antes de la materialización del proyecto.



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

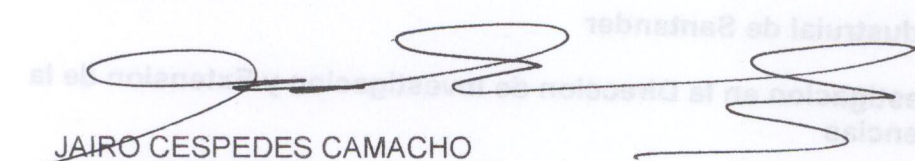
1. Se requiere licencia ambiental?
2. La Alcaldía y el Concejo Municipal como autoridades locales no tienen intervención alguna en este proyecto?
3. Que estudios técnicos, ambientales, de suelos, de afectación por tránsito, ruido, deterioro vial, etc, soportan este proyecto?
4. Es cierto si ó no Como lo afirman algunos veedores y ciudadanos que las características del suelo y pendiente del mismo podrían generar deslizamientos y afectar el entorno como la urbanización caracolí y otros y tener impacto sobre la flora y corrientes de agua que surten al acueducto metropolitano?
5. Quien organiza, convoca y verifica la participación de los ciudadanos?
6. Cuales son los beneficios sociales, fiscales, y empresariales que le quedarían a Floridablanca?

Entendiendo que el desarrollo empresarial- turístico es una de las vocaciones de nuestro municipio y que es necesario promover y apoyar proyectos de esta naturaleza; es urgente y necesario que las autoridades locales conozcan y lideren dentro del marco normativo que nos obliga la coordinación estrecha con el departamento de Santander, gestor del proyecto.

Las decisiones que se tomen por parte de la administración y concejo municipal deben ser conocidas por la Personería.

Estamos atentos participar y/o coadyuvar cuando se requiera.

Cordial saludo,


JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

ANEXO: Lo enunciado en dieciséis (16) folios

Aracely P.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: personeriadefloridablanca@gmail.com
Floridablanca - Santander